



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA
DE CULTURA



CONVOCATORIA DE ARTES ESCÉNICAS

CIUDAD ESCENA

2026

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección del Sistema de Teatros, y con fundamento en el artículo 8, Inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 20, fracciones III, IX y XXV y 29, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción IV y 20, fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5, fracción V; 17 fracciones V y XV de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México; 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 1, 2, 4, 8 y 24, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA DE ARTES ESCÉNICAS "CIUDAD ESCENA 2026"

Dirigida a artistas y grupos de música, danza, teatro, narración oral, cabaret, circo e interdisciplina, para integrar la programación del Sistema de Teatros de la Ciudad de México.

BASES

PRIMERA. OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar a garantizar los derechos culturales de las y los habitantes y visitantes de la Ciudad de México a través de las artes escénicas, promoviendo la diversidad y la inclusión de disciplinas, comunidades y territorios.

SEGUNDA. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Artistas, grupos o equipos de trabajo pueden proponer un proyecto escénico de temática libre. Aunque no es una limitante, es posible enmarcar propuestas en los siguientes ciclos: Festival Tiempo de Mujeres, Día Mundial del Teatro, Fiesta de las Infancias y sus Derechos, Día Internacional de la Danza, Capital con Orgullo (LGBTIQ+), Festival de Circo, Festival de *World Music* y Día de Muertos.

Cada proyecto escénico, dependiendo de sus características, puede solicitar desde 1 hasta 16 funciones, entre el 31 de enero y el 20 de diciembre de 2026, en cualquiera de las sedes que conforman el Sistema de Teatros:

- I. Teatro de la Ciudad Esperanza Iris (1344 butacas)
- II. Teatro del Pueblo (529)
- III. Teatro Sergio Magaña (321)
- IV. Teatro Benito Juárez (286)
- V. Foro A Poco No (43)

O en el marco del Programa *Tonahuac: la ciudad escena*, que presenta artes escénicas en espacios abiertos y alternativos:

VI. Entre el 13 de junio y el 19 de julio de 2026 (Copa Mundial de Fútbol), con la posibilidad, no limitativa, de abordar temas como el juego de pelota, lo lúdico, el trabajo en equipo, la pasión en los estadios, la identidad, la migración, la diversidad y la inclusión en el deporte y el arte, así como su contribución a territorios de paz.

VII. Entre el 17 de octubre de 2026 y el 16 de mayo de 2027, en su temporada regular. (Estos son los únicos dos periodos de programación de *Tonahuac: la ciudad escena*)

Las fichas técnicas de los espacios se pueden consultar [AQUÍ](#).

TERCERA. BENEFICIOS PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través del Sistema de Teatros, otorgará los siguientes beneficios a los artistas o grupos que resulten seleccionados:

- I. Uso del espacio
- II. Apoyo del personal técnico, operativo, administrativo, de difusión y atención al público
- III. Un estímulo económico de hasta \$1,500.00 pesos por integrante (máximo 15), por cada función

IV. El 70% de los ingresos a la taquilla, salvo en los casos del Teatro del Pueblo y el Programa *Tonahuac: la ciudad escena*, en los que únicamente se otorgará el estímulo económico antes mencionado

CUARTA. REQUISITOS

Las personas participantes deberán:

- I. Ser de nacionalidad mexicana o residir legalmente en México
- II. Ser mayores de 18 años
- III. No encontrarse en el Registro de Personas Agresoras Sexuales de la Ciudad de México
- IV. No encontrarse en el Registro de Personas Deudoras Alimentarias de la Ciudad de México
- V. Registrarse en este [formulario en línea](#), adjuntando los materiales solicitados con tipo de letra Calibri, tamaño 12, en formato PDF, nombrados con el inciso correspondiente y el título del proyecto. Ejemplo: "B1.DescripcionySinopsis.CielitoLindo.PDF"

Información general del proyecto y de la persona representante:

- Título del proyecto
- Nombre completo
- Datos de contacto (domicilio, correo electrónico y teléfono celular)
- CURP
- RFC

A. Documentación

A1. Carta firmada por cada una de las personas integrantes (especificando su función en el espectáculo), reconociendo a la persona responsable del proyecto. Descárgala [AQUÍ](#).

A2. Carta compromiso para entregar en tiempo y forma los documentos administrativos y materiales de difusión en caso de ser seleccionados. Descárgala [AQUÍ](#).

B. Proyecto que contenga:

B1. Descripción del proyecto (máximo 10 líneas).

B2. Sinopsis (máximo 10 líneas).

B3. Créditos y semblanzas de las personas participantes (máximo 5 líneas por semblanza).

B4. Fotografías (pueden ser de ensayos o de trabajos previos que funcionen como apoyo visual (máximo 5).

B5. Enlace a un video muestra (máximo 3 minutos), así como al video completo de la propuesta (máximo 2 horas).

B6. Proyección de ingresos en taquilla (Teatros Esperanza Iris, Sergio Magaña, Benito Juárez y A Poco No). Descárgala [AQUÍ](#).

B7. Estrategias y acciones concretas para la venta de boletos, orientadas a maximizar el aprovechamiento del aforo disponible del recinto solicitado, con la meta de alcanzar al menos un 75% de ocupación por función (máximo 3 cuartillas). Estas acciones contarán con el respaldo del equipo de difusión del Sistema de Teatros: conferencias de prensa, difusión en las redes sociales oficiales y a través de colaboraciones con otros medios de comunicación.

B8. Características técnicas del espectáculo adaptado a la ficha técnica del recinto solicitado.

B9. Carpeta o dossier integral del proyecto.

QUINTA. PLAZOS PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y EJECUCIÓN

- El registro estará abierto a partir del 29 de octubre y hasta las 23:00 horas del 30 de noviembre de 2025.
- Los proyectos seleccionados se notificarán mediante correo electrónico y se darán a conocer a través de la página web y redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura de la CDMX y del Sistema de Teatros, el 19 de diciembre de 2025.
- Una vez informadas, las personas responsables de los proyectos seleccionados deberán presentar la documentación necesaria para la firma de un convenio de colaboración, entre el 5 y el 16 de enero de 2026.
- Las fechas y sedes de cada proyecto serán definidas por el Sistema de Teatros. En la medida de lo posible se tomarán en cuenta las fechas y sedes solicitadas.
- Los proyectos seleccionados que no presenten la documentación y materiales o que no firmen el convenio de colaboración en los tiempos y formas establecidos por el Sistema de Teatros, serán cancelados.

ETAPA	FECHAS
Registro de proyectos	Del miércoles 29 de octubre al domingo 30 de noviembre de 2025
Publicación de resultados	Viernes 19 de diciembre de 2025
Entrega de documentación y materiales	Del lunes 5 al viernes 16 de enero de 2026

SEXTA. PROCESO DE SELECCIÓN

1. El Sistema de Teatros instalará y presidirá un comité de selección conformado por especialistas en artes escénicas.
2. El comité de selección se regirá por los siguientes criterios:
 - Viabilidad organizacional y financiera
 - Calidad de la propuesta artística
 - Estrategias para la venta de boletos
 - Trayectoria de los principales participantes
 - Pertinencia en el marco de la programación (balance entre proyectos musicales, dancísticos, teatrales, circenses, inclusivos e infantiles)
3. En caso de considerarlo necesario, el Sistema de Teatros podrá solicitar una entrevista con los principales participantes en el proyecto.
4. La evaluación y selección de los proyectos serán inapelables.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada persona o grupo participante conservará, en caso de que aplique, el derecho de propiedad intelectual de su obra, de acuerdo con las leyes vigentes. Por el solo hecho de participar, cada persona o grupo autoriza de manera expresa que su obra sea divulgada, publicada y difundida en cualquier soporte digital o impreso que determine la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o cualquier otro concepto. Esta autorización es por tiempo indefinido, pudiendo solicitarse la baja después de 5 años.

OCTAVA. CONSIDERACIONES GENERALES

- I. Quedan excluidos los proyectos que no cumplan con los requisitos en el orden señalado o con los periodos establecidos.
- II. Se descartarán las propuestas cuyos elementos escenográficos o de utilería puedan dañar las instalaciones.
- III. Podrá presentarse un solo proyecto por responsable y grupo.
- IV. La participación en la presente convocatoria implica la plena aceptación de cada uno de sus puntos, así como del reglamento de cada espacio.
- V. Cualquier modificación ulterior al proyecto registrado en la presente convocatoria, deberá ser aprobada por el Sistema de Teatros.
- VI. Todo material de difusión deberá contemplar los logos y créditos institucionales del Sistema de Teatros y ser aprobado antes de su publicación.
- VII. La Secretaría de Cultura de la CDMX no otorgará apoyos económicos adicionales a los estipulados en la base tercera de la presente convocatoria, para cubrir necesidades técnicas extraordinarias (horas extras del personal técnico o días extras de montaje), transporte, hospedaje, viáticos, escenografía, iluminación, vestuario, etc.
- VIII. Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección del Sistema de Teatros.
- IX. La Secretaría de Cultura de la CDMX podrá, en cualquier momento, suspender parcial o totalmente la presente convocatoria; entendiéndose por razones de interés general de manera enunciativa más no limitativa las situaciones de emergencia, la implementación de programas de protección civil y/o el ajuste o reestructuración de sus programas.

CUALQUIER DUDA RESPECTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ ATENDIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO: teatros.convocatoria@gmail.com

Esta convocatoria es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Sistema de Datos Personales de Producción y Coproducción de Artes Escénicas, Uso y Aprovechamiento, Retribución a Artistas y Convocatorias de la Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México

Aviso de privacidad SIMPLIFICADO

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (SCCDMX) a través de la Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el "Sistema de Datos Personales de Producción y Coproducción de Artes Escénicas, Uso y Aprovechamiento, Retribución a Artistas y Convocatorias de la Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México".

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar y administrar los expedientes físicos de las personas participantes en las diversas Convocatorias o Curadurías, emitidas por la Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México, así como de las Coproducciones y el otorgamiento de retribución que deriven de ellas y; de aquellas personas que solicitan el uso y aprovechamiento de los recintos asignados a la Dirección del Sistema de Teatros de la Ciudad de México, con el fin de verificar la información que proporcionen y generar los Convenios o Contratos correspondientes.

Los datos personales serán/podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; y Órganos Internos de Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y los cuales tendrán un ciclo de vida de conservación de acuerdo al catálogo de disposición documental de este sujeto obligado.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Avenida de la Paz Número 26, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, con número telefónico 5517193000 EXTENSIÓN 1519 y 1526, en el correo culturaop@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien, mediante el número TEL INFO 55 5636 4636.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar [AQUÍ](#).
Fecha de última actualización del aviso de privacidad: 29 de octubre de 2025



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA
DE CULTURA**

